



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

RESOLUCIÓN N° 937-MDU-09

Buenos Aires, 17 DIC. 2009

VISTO: el Expediente N° 1.279.655/2.009, los términos de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y;

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados tramita la Obra "Pasaje de los Carruajes del Teatro Colón";

Que, en cumplimiento del Decreto 1.825-GCBA-97 (B.O.C.B.A. N° 355), se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que, mediante Resolución N° 783-MDU-2009 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 2592/2009 para el día 27 de Noviembre de 2009, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 43/2009 se presentaron las propuestas de las firmas: Riva SA, Constructora San José SA y Rol Ingeniería SA;

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preadjudicación N° 39/2009 propone preadjudicar la Obra "Pasaje de los Carruajes del Teatro Colón", a la firma RIVA SA por un Monto total de la Oferta de \$ 2.474.664,00;

Que, no se produjo impugnación alguna al Acta de Preadjudicación

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2506 y Decreto N° 2186/04 y el art 2° del Decreto N° 325-GCBA-08.

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 2592/2009 realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra "Pasaje de los Carruajes del Teatro Colón" a la firma RIVA SA por un Monto total de la Oferta de \$ 2.474.664,00;

Artículo 3°.- Dicho gasto se imputará a la Partida Presupuestaria de los Ejercicios 2009 y 2010.

Artículo 4°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar), comuníquese a la Unidad de Proyectos Especiales del Teatro Colón y remítase al Área de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.